

EMPRESA DE LACTEOS ZAMORA CHINCHIPE S.A.

DICTAMEN DE LA INFORMACION FINANCIERA POR PARTE DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2.006

ANTECEDENTES: De conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías fui nombrado y posesionado para desempeñar las funciones de COMISARIO en enero del 2007, y en cumplimiento de ésta responsabilidad, cúpleme presentar el siguiente dictamen de la información financiera entregada por el señor Contador de la Cía. correspondiente al periodo contable de enero a diciembre del 2006, con las siguientes puntualizaciones:

PUNTO UNO.- La información presentada ha sido elaborada de conformidad a lo previsto en las Normas Técnica, y Principios de Contabilidad, Ley de Compañías y su Reglamento y el Estatuto de la Cía.

PUNTO DOS.- De la revisión de la información y documentación presentada se puede afirmar que la empresa se encuentra en una etapa de inversión, por lo tanto no genera ingreso alguno, recibiendo aportes del único socio como es el CONSEJO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIE y por ser aporte de entidad pública, aunque es autónoma, debe también presentar la información financiera a la Contraloría General del Estado, así mismo se debe establecer la responsabilidad generada, al margen de la normativa vigente asumidas por la representación legal de la empresa, por la demora en la presentación de la información financiera, a los entes de control.

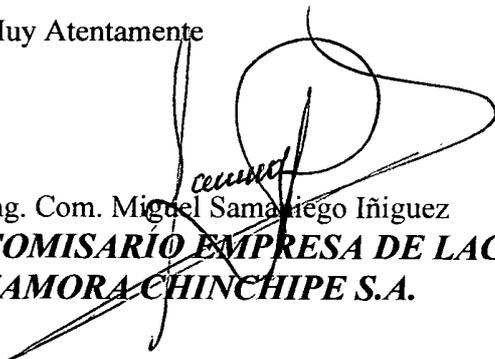
PUNTO TRES.- Del análisis de la estructura de las cuentas que forman parte del balance General, en el Activo se reliva las siguientes cuentas: en bancos se registra una disponibilidad de \$ 46.966.63 que debe certificarse con el estado de Cta. del banco debidamente conciliado, el mismo que no ha sido presentado para ésta revisión; la Cta. Anticipos a Contratistas registra un valor de \$ 9.056,00 que corresponden a dos anticipos entregados a PETHEROS CIA. LTDA por \$ 5.600,00 para estudio de proyecto de factibilidad y otro anticipo entregado al Ing. FRANCISCO SALVADOR SARMIENTO por el 50% de contrato de fiscalización de obra, **observándose que no se registra en el presente balance como Cta. de orden el valor de las garantías que deben haber presentado los mencionados contratistas para hacerse beneficiarios de estos anticipos, ya que por ser el 100% el capital proveniente del sector público, debe cumplirse con la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.**

En la Cta. terrenos se registra el valor de \$ 15.450,00 que corresponden el valor pagado por compra de terreno, ubicado en el Cantón Centinela del cóndor Zumbi al Sr. César Antonio Cabrera por \$ 15.000,00 más \$ 450,00 por costos de traspaso de título de propiedad a favor de la Cía. **Observándose que no se registra el valor correspondiente a la inversión por mejoramiento y relleno que lo realiza el Consejo Provincial de Zamora Chinchipe en un 100% y por lo menos debe estar registrado como aporte para futuras capitalizaciones y así transparentar la inversión.**

Como contrapartida para estas inversiones el Consejo Provincial de Zamora Chinchipe aporta \$ 800,00 en calidad de préstamo para depósito inicial para conformar la Cía y \$ 80.000,00 por compra de acciones ordinarias.

PUNTO CUATRO.- PRONUNCIAMIENTO.- Con fundamento en las disposiciones legales que han sido citadas y sobre el análisis del balance que precede, emito **dictamen favorable** al balance presentado, dejando constancia que los ajustes propuestos tienen el carácter de obligatorios, salvando el mejor criterio del Directorio al aprobar el mismo

Muy Atentamente



Ing. Com. Miguel Samaniego Iñiguez
**COMISARIO EMPRESA DE LACTEOS
ZAMORA CHINCHIPE S.A.**

C.C. Superintendencia de Cías.
C.C. Contraloría General del Estado